

CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO NUESTRA GENTE RUC: 20228319768 Av. Javier Prado Este 4483 – 4487, Surco - Lima	<b>Apellidos y Nombres del Cliente:</b>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------

**A.- CARACTERÍSTICAS GENERALES**

<b>Monto del crédito:</b>	<b>Moneda:</b> Soles <input type="checkbox"/> Dólares <input type="checkbox"/>
<b>Plazo Total (en meses):</b>	<b>Periodo de gracia (en meses):</b>
<b>N° de Cuotas al Año:</b>	<b>Frecuencia de cuotas:</b> <input type="checkbox"/> 30 días <input type="checkbox"/> Fecha fija <input type="checkbox"/> Otros días

**B.- TASAS**

Tasa de Interés Compensatoria Efectiva Anual Fija(Año Base 360 días):	%
Tasa de Interés Moratoria (1):	7% (TEM) - 125.22% (TEA)

La Tasa Costo Efectiva Anual, se encuentra detallada en el cronograma de pagos que se entrega en hoja adjunta y que forma parte integrante de la presente hoja resumen.

**C.- SEGUROS**
**C.1. SEGUROS OBLIGATORIOS**

<b>Tipo de Seguro:</b> <input type="checkbox"/> Seguro de Desgravamen (2)			
<input type="checkbox"/>	<b>Monto de Prima:</b>	0.047380% del saldo capital (3)	<input type="checkbox"/>
	<b>Nombre de la Compañía:</b>	Mapfre	<input type="checkbox"/>
	<b>N° de Poliza:</b>	En S/. N° 61100030 y en US\$ N° 61100031	<input type="checkbox"/>
	<b>Monto de Prima:</b>	0.063100% del saldo capital (3)	
	<b>Nombre de la Compañía:</b>	Mapfre	
	<b>N° de Poliza:</b>	En S/. N° 61100030 y en US\$ N° 61100031	
<b>Tipo de Seguro:</b> <input type="checkbox"/> Seguro Multiriesgo (2)			
	<b>Monto de Prima:</b>	0.030641% del monto original del préstamo (4)	
	<b>Nombre de la Compañía:</b>	Mapfre	
	<b>N° de Poliza:</b>	20619	
<b>Tipo de Seguro:</b> <input type="checkbox"/> Seguro Inmueble: Con Seguro <input type="checkbox"/> Sin Seguro <input type="checkbox"/> Endosado <input type="checkbox"/> (2) (5)			
	<b>Monto de Prima:</b>	Costo de la Póliza = Prima + Derecho emisión + IGV	
		Prima = $(2.30/1000*VE)$ , EN CASO DE SER MENOR A US\$30.00, SE CONSIDERARÁ US\$30.00	
		Derecho de Emisión: $((2.30/1000*VE)*3\%)$ ; EN CASO DE SER MENOR A US\$5.00, SE CONSIDERARÁ US\$5.00	
		Donde: VE = Valor de edificación a nuevo.	
	<b>Nombre de la Compañía:</b>	Mapfre	<b>N° Póliza:</b> 20620

**C.2. SEGUROS OBLIGATORIOS POR PRODUCTO**

<b>Tipo de Seguro:</b> Seguros Crédito Maxigas: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>Desgravamen Individual:</b> 0.035545% del saldo de capital (3)	<b>Seguro Multiriesgo:</b> 2.45140% del saldo de capital (3)
<b>Nombre de la Compañía:</b> Mapfre	<b>Nombre de la Compañía:</b> Mapfre
<b>N° de Poliza:</b> En S/. N° 61100030 y en US\$ N° 61100031	<b>N° de Poliza:</b> En S/. N° 20618
<b>Tipo de Seguro:</b> Seguros taxi empresa: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>a. SEGURO DEGRAVAMEN VIDA: S/. 19.31 (4)</b>	<b>N° de Poliza:</b> Según N° de Solicitud de Afiliación Seguro de Renta Hospitalaria entregada al cliente.
<b>Nombre de la Compañía:</b> Mapfre	<b>c. SEGURO MULTIRIESGO: (4)</b>
<b>N° de Poliza:</b> Según N° de Solicitud de Afiliación Seguro de Vida Grupo entregada al cliente	<input type="checkbox"/> 3.75% (Precio del vehículo + Precio de conversión a GNV + Precio de GPS)*1.2257/12
<b>b. SEGURO RENTA HOSPITALARIA:</b> De acuerdo a los siguientes rangos:	<input type="checkbox"/> 4.90% (Precio del vehículo + Precio de conversión a GNV + Precio de GPS)*1.2257/12
<b>b.1 Hasta 50 años:</b> S/. 7.77 (4)	<b>Nombre de la Compañía:</b> Mapfre
<b>b.2 De 51 a 60 años:</b> S/. 9.30 (4)	<b>N° de Poliza:</b> Según N° de Solicitud de Afiliación de Seguro Vehicular entregada al cliente.
<b>b.3 De 61 a 66 años:</b> S/. 11.43 (4)	
<b>Nombre de la Compañía:</b> Mapfre	

**D.- COMISIONES**
**D.1. COMISIONES APLICABLES EN EL CUMPLIMIENTO REGULAR DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

Tipo de Moneda	SOLES	DOLARES
Comisión por formalización de garantía - Bienes Muebles / Inmuebles (6)	S/. 20.00	US\$7.00
Comisión por revisión anual de garantía - Bienes Muebles / Inmuebles (9)	S/. 20.00	US\$7.00
Comisión por pago anticipado	S/. 200.00	US\$70.00

**D.2. COMISIONES APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

Comisión de Cobranza para Créditos Vencidos (13)		
Tipo de Moneda	SOLES	DOLARES
Pago atrasado de 1 a 7 días	S/.3.00	US\$1.00

Pago atrasado de 8 a 20 días	S/.20.00	US\$6.00
Pago atrasado de 21 a 30 días	S/.30.00	US\$10.00
Pago atrasado de 31 a 60 días	S/.35.00	US\$12.00
Pago atrasado de 61 días a más	S/.40.00	US\$14.00
<b>Comisión por refinanciación</b>	<b>S/.50.00</b>	<b>US\$16.00</b>

## E.- GASTOS

Gastos de Tasación: <b>(6), (7) y (8)</b>	S/.80.00 - S/.500.00	US\$.27.00 - US\$.170.00
Gastos por actualización de tasación: <b>(7) (8) (9)</b>	S/.40.00 - S/.250.00	US\$.13.00 - US\$. 85.00
Gastos Notariales <b>(10)</b> :	Entre S/. 50.00 y S/. 350 nuevos soles	

Gastos RRPP (Dependen del tipo y monto de la operación) **(11)**:

<b>HIPOTECA:</b>	Bloqueo Registral	0.81% de la UIT por derechos de calificación + 0.16% de la UIT por derechos de inscripción
	Constitución de la Hipoteca	0.81% de la UIT por derechos de calificación + 0.75/1000 del Monto de Hipoteca si este no supera los S/. 35,000.00 ó 1.5/1000, cuando supera dicho monto
	Modificación de Hipoteca	0.81% de la UIT por derechos de calificación + 0.16% de la UIT por derechos de inscripción
	Ampliación de Hipoteca	0.81% de la UIT por derechos de calificación + 0.75/1000 del Monto de la ampliación si este no supera los S/. 35 000.00 ó 1.5/1000, cuando supera dicho monto
<b>GARANTIA MOBILIARIA:</b>	Constitución de la Garantía	0.24% de la UIT + 1.5/1000 del monto del acto valorizable

**Honorarios Judiciales (12) (Aplicables desde que se inicia la demanda Judicial)**

De 1 a 45 días de atraso	15%
De 46 a 90 días de atraso	12%
De 91 a 180 días de atraso	10%
De 181 a 365 días de atraso	7%
De 365 a mas días de atraso	5%

**Honorarios Extrajudiciales (12) (Aplicables desde el día 21 de atraso)**

**10%**

## F.- CRONOGRAMA DE PAGOS

Se entrega en hoja adjunta, en donde se indica monto total de intereses compensatorios

## G.- INFORMACIÓN PARA EL CLIENTE

- Beneficios por pago puntual en el tiempo: Ninguno
- Pagos anticipados: El cliente podrá efectuar pagos anticipados conforme lo establecido en el contrato de préstamo, con la correspondiente reducción de intereses al día de pago.
- Fiadores / Aavales: Son responsables del pago del crédito en caso de incumplimiento del titular.
- Garantías: Las garantías constituidas se mantendrán durante la vigencia del crédito y hasta la cancelación total de las obligaciones cubiertas según el contrato.
- En caso de incumplimiento de pago de las obligaciones pactadas, se informará a las centrales de riesgo.
- Los desembolsos, el pago de las cuotas, así como los pre-pagos del crédito estarán gravados por el impuesto a las transacciones financieras ITF: 0.05%

## H.- NOTAS

**(1)** La tasa de interés moratoria será aplicada sólo en caso de mora y desde el primer día en que se genere tal incumplimiento, en forma adicional al interés compensatorio que seguirá devengándose. **(2)** Aplicable de acuerdo a cobertura de póliza. **(3)** Primas de seguro expresadas en tasas mensuales. Porcentaje aplicable al saldo capital y por cada cuota. **(4)** Monto fijo mensual aplicado por cada cuota. **(5)** Monto cobrado anualmente. **(6)** Aplicable al momento del desembolso. Estas comisiones y gastos podrán ser financiadas por LA CAJA a solicitud de EL CLIENTE y previa aceptación de LA CAJA de financiar dichos conceptos. **(7)** Los gastos de tasación serán pagados directamente al perito tasador o deducidos del desembolso del crédito. Para las tasaciones con características especiales serán negociadas en cada caso según honorarios del perito. **(8)** En caso de valuaciones fuera de los límites urbanos de las ciudades, deben considerarse viáticos y movilidad a cargo del cliente en los casos aplicables. **(9)** Cargados al crédito vigente, en caso de adeudo serán cobrados al momento del levantamiento de la garantía. **(10)** Los gastos por servicios notariales son referenciales y varían de acuerdo a cada plaza y Notaría. Dichos gastos serán pagados directamente a la notaría. **(11)** Los gastos por Servicios Registrales serán pagados directamente a la Notaría, quién se encargará del trámite. Los comprobantes de pago que sustentan el gasto pueden ser recabados en cualquier momento por el cliente en la Notaría. **(12)** Porcentaje a aplicarse sobre el monto recuperado. **(13)** Comisiones no acumulativas. Los gastos notariales derivados de las acciones de cobranza, se trasladarán al cliente.

## I.- DECLARACIÓN FINAL DEL CLIENTE

Declaro haber leído y revisado la Hoja Resumen, el Contrato, la Póliza de Seguro y el Cronograma de Pago. Todas las dudas relacionadas a estos documentos fueron absueltas y firmo con conocimiento pleno de las condiciones establecidas en dichos documentos.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

FIRMA CLIENTE / CONYUGE O CONVIVIENTE / REPRS. LEGAL

FIRMA FIADORES / CONYUGE O CONVIVIENTE / REPRS. LEGAL

APODERADO

APODERADO

DOC. IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

DOC. IDENTIDAD: \_\_\_\_\_